

**Sesión ordinaria número CD-05/2017** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas con treinta minutos del miércoles uno de febrero de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Director Presidente y Superintendente de Competencia; el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas; y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, ambos Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. Se procede en el siguiente orden: **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, de conformidad al inciso 2º de la referida disposición legal, se integra el mismo y se instala la presente sesión.- **Punto 2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-** **Punto 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-04/2017 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General Interina, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, procede a la lectura de la misma.- **Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-04/2017 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-04/2017.-** **Punto 5. Prevención en concentración económica Ref. SC-002-S/CE/R-2017. PUNTO RESERVADO,** de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. **Punto 6.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR REFERENCIA SC-031-O/PI/NR-2015.- PUNTO RESERVADO** de conformidad con los artículos 13 letra t), 25 letras a), c) y d) 45 y 46 de la Ley de Competencia; 56 de su Reglamento; 19 letras e, f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 29.1 de su reglamento. **Punto 7.- Rectificación de resolución proveída por este Consejo Directivo, a las trece**

horas con treinta minutos del 11 de enero de 2017, en procedimiento de concentración económica Ref. SC-003-S/CE/R-2016. **PUNTO RESERVADO**, de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. **Punto 8.- Declaratoria de Improcedencia en procedimiento de concentración económica Ref. SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO**, de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia.- **Punto 9.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**- El licenciado Carlos Humberto Ruiz Ruiz, Contador Institucional, y el licenciado Julio Picche Ayala, Director de la Unidad Financiera Institucional, presentan al Consejo Directivo, respectivamente, los estados financieros y la ejecución presupuestaria de esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2016.- **LOS SEÑORES DIRECTORES SE DAN POR ENTERADOS.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y treinta minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena